



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 108 - 2017-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACION Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 24 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 132-2014/SUNAT se designó, entre otros, a los trabajadores Carolina Victoria Alvarado Ortiz e Ysabel Yesenia Díaz Díaz como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Lima;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 003-2014-SUNAT/800000 y N° 039-2015/SUNAT/800000 se designó, entre otros, al trabajador José Antonio Rupay Salinas y a la trabajadora Danny Gloria Huamán Romero como Fedatarios Administrativos Alterno y Titular de la Intendencia Lima, respectivamente;

Que habiéndose realizado el traslado de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes, por necesidad institucional y por convenir al servicio se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los mismos y proceder a

designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, de los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatario Administrativo Titular

- DANNY GLORIA HUAMAN ROMERO

Fedatarios Administrativos Alternos

- CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
- YSABEL YESENIA DIAZ DIAZ
- JOSE ANTONIO RUPAY SALINAS

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- JUAN LUIS ALARCO VEGA
- NOELINA NATIVIDAD MEZA COLLAZOS
- IVONNE MARIELA BENAVENTE MENDEZ
- MILAGROS DE JESUS ARRIETA FACUNDO

Fedatarios Administrativos Alternos

- VICTOR HUGO SANTIAGO JIMENEZ
- MIGUEL ANGEL NEIRA FRANCIA
- LIZBETH MARLENE GUZMAN MURILLO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MARQUEZ RAMIREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas